

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-124/16

Paraguay. Préstamo 3853/OC-PR a la Agencia Financiera de Desarrollo
Proyecto para el Desarrollo del Mercado de Financiamiento
de la Vivienda en el Paraguay

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Agencia Financiera de Desarrollo, como Prestatario, y con la República del Paraguay, como Garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Proyecto para el Desarrollo del Mercado de Financiamiento de la Vivienda en el Paraguay. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$30.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 7 de diciembre de 2016)